

Río Cuarto, 15 de febrero de 2022.

VISTO la nota presentada por la Profesora Liliana DE PICCOLI (DNI 13.727.328), referida a la inscripción en la materia Plástica (Cód. 6841) como asignatura electiva, para las estudiantes Romina Eliana BUSTOS (D.N.I. 34.884.028) y Sara DEDOMINICI (D.N.I. 40.678.753) de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que las estudiantes están inscriptas en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1.

Que es requisito del Plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que las estudiantes solicitan inscribirse en la materia mencionada en la condición de asignatura electiva.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que las/los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la inscripción para cursar **asignatura electiva**, según anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 007/2022

I.C.



ANEXO
RESOLUCIÓN DECANAL N° 007/22

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA: PLÁSTICA Cód. 6841

Profesorado en Educación Inicial (45)

Plan 2001 Versión 3

DNI	Estudiante
D.N.I. 34.884.028	Romina Eliana BUSTOS
D.N.I. 40.678.753	Sara DEDOMINICI



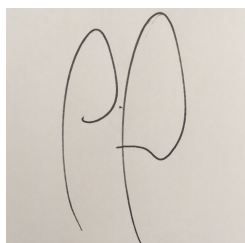
Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 21 de febrero de 2022, 16:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220221-6213e230f364d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas



SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas